ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 630/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 555/2011, PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE USO AERONÁUTICO PARA LAS AERONAVES TZW Y TNK DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA SERVIPLUS S.A.

Asunción, 12 de mayo de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 555/2011, para Suministro de Combustibles de Uso Aeronáutico para las Aeronaves TZW y TNK de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 577/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta Nº 20/2011 de fecha 12 de abril de 2011;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28919 de fecha 6 de abril de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Serviplus S.A., por ser la única oferta presentada y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 555/2011, a la firma Serviplus S.A., para Suministro de Combustibles de Uso Aeronáutico para las Aeronaves TZW y TNK de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Item	Unidad de Medida	Descripción
1	Litro	Combustible AV GAS 100 - 130
2	Litro	Combustible JET – A1

Siendo la modalidad adoptada, prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de G 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes) y un monto máximo de G 400.000.000 (cuatrocientos millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROA SUARRA
Secretario General